



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVOS AÑO 2022-2021**

**FUNDACIÓN JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG**

**NIT. 900.380.079-5**

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los miembros del Consejo de Administración  
**FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG**  
Ciudad

Señores Directivos:

### Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de la **FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG**, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados de actividades, el estado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre 2022; así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.
2. En mi opinión, los estados financieros fueron tomados de los registros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG**, al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados de actividades, el estado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo esa fecha, de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.

### Fundamentos de la opinión

3. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Fundación de conformidad con el código de ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), junto con los requerimientos éticos que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia adoptado mediante la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos y con el código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

4. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y sus decretos

reglamentarios, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de las entidades son responsables de la supervisión y el proceso de la información financiera de la Fundación.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

5. Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NÍA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NÍA, apliqué juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, También:

- a. Identifique y valúe los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñe y realice procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o la elusión del control interno.
- b. Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c. Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d. Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar

dudas significativas sobre la habilidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la entidad deje de operar como un negocio en marcha.

- e. Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunique a los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de mi labor.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- 6. Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, en mi concepto a 31 de diciembre de 2022:
  - a. La contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b. Las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del consejo de administración.
  - c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas del consejo de administración se llevan y se conservan debidamente.
  - d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La compañía **FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG**, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.
  - e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - f. El Informe de Gestión adjunto, correspondiente al 31 de diciembre de 2022, ha sido preparado por los administradores de la compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros examinados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros correspondientes al periodo terminado en

31 de diciembre de 2022. Mi trabajo como revisor fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados financieros, en consecuencia, no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la compañía.

- g. Con relación a mi responsabilidad como Revisoría fiscal y de conformidad con el artículo 208 del código de comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995, parágrafo 4 del artículo 9 de la ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables que solicita que valore los programas de transparencia y ética empresarial y que emita una opinión sobre los mismos. Informo que de acuerdo con la circular 058 de 2022 de la secretaria Jurídica Distrital- Alcaldía Mayor de Bogotá, la FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG, Cumple con los requisitos para la implementación Programa de transparencia y ética empresarial integral (PTEE-I). Actualmente la administración se encuentra trabajando en la puesta en marcha del programa de conformidad con la normatividad y los plazos establecidos para este según circular 016 de 2022 de la secretaria Jurídica Distrital.

### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

7. Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas del consejo de administración
- Otra documentación relevante

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio de referencia el modelo aceptado internacionalmente. El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados

solamente de acuerdo con las autorizaciones del consejo de administración; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones del consejo de administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

8. En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, del consejo de administración en todos los aspectos importantes.

## Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

9. En mi opinión, el control interno es efectivo en todos los aspectos importantes.

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023



**ASTRID XIOMARA DUARTE SANDOVAL**

Revisor Fiscal principal

T.P. 232.202 -T

Miembro de **ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES S.A.S.**

Registro No. 633

Dirección: Carrera 13 No 97 - 76 Piso 6



## CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA FUNDACIÓN

A los miembros del Consejo de administración de:  
Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, IC Fundación (en adelante fundación). **certificamos** que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de resultado de Actividades, Estado de Cambios en los activos netos, Estado de Flujos de Efectivo, incluyendo las Revelaciones, comprendidos entre 1 de enero y 31 de diciembre del 2022, y estos no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o de las operaciones de la Fundación.

Los procedimientos de valuación y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación Financiera de IC Fundación a 31 de diciembre del 2022, además:

- Los estados financieros de la compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes – IFRS por SME), los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades.
- Antes de emitir los Estados Financieros, verificamos el cumplimiento satisfactorio de las afirmaciones, explícitas e implícitas, de cada uno de los elementos en cuanto a Existencia, Integridad, Derechos y Obligaciones, Valuación, Presentación y Revelación.
- Las cifras incluidas en los mencionados Estados Financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de la Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, IC Fundación
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus Notas Explicativas

- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados y en sus notas explicativas.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros, enunciados o en sus notas explicativas incluyendo los gravámenes y restricciones de los Activos, Pasivos reales y Contingencias.
- Los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la fundación durante el periodo contable
- La totalidad de los Activos representan beneficios económicos futuros y los Pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo del objeto social de la Fundación, en la fecha de corte por concepto de obligaciones realmente exigibles.
- Declaramos que el software utilizado por la compañía tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor registradas en la ley 603 del 2000.

Dado en Bogotá D.C., el 08 de marzo del 2023

Atentamente,



**JOSE ANDRES DÍAZ MERCHAN**

Representante Legal



**ANGÉLICA LOAIZA LOAIZA**

Contador

T.P. 243500-T

# FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG

## IC FUNDACION

NIT: 900,380,079-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR

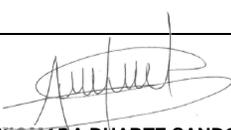
(Cifras expresadas en pesos Colombianos )

<u>ACTIVO</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Efectivo Y Equivalentes De Efectivo	7	5.314.665.597	4.645.105.409	Acreedores Comerciales Y Otras Cuentas:	13	9.782.434	354.800.875
Inversiones	8	1.689.374.586	1.919.643.717	Beneficios A Empleados	14	120.133.163	122.317.433
Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por	9	3.133.466.038	2.030.631.938	Ingresos Recibidos por Anticipado	15	1.186.877.540	-
Activos Por Impuestos	10	97.714.755	82.805.362	<u>Pasivos Por Impuestos</u>	16	<u>22.151.000</u>	<u>9.353.000</u>
Otros Activos	11	5.462.125	6.910.750	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>1.338.944.137</b>	<b>486.471.308</b>
<b>Total activo corriente</b>		<b>10.240.683.101</b>	<b>8.685.097.175</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
				Otros Pasivos	15	1.075.676.128	13.176.128
				<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1.075.676.128</b>	<b>13.176.128</b>
				<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2.414.620.265</b>	<b>499.647.436</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por	9	271.544.856	108.000.000	Capital Social	17	100.000.000	100.000.000
Propiedades, Planta Y Equipo	12	237.596.594	30.000.000	Donaciones		9.032.559.328	9.032.559.328
<b>Total activo no corriente</b>		<b>509.141.450</b>	<b>138.000.000</b>	Cambio en el Activo Neto		11.754.546	40.511.734
				Asignaciones Permanentes		40.511.734	-
				Resultados De Ejercicios Anteriores		(849.621.322)	(849.621.322)
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>8.335.204.286</b>	<b>8.323.449.740</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10.749.824.551</b>	<b>8.823.097.175</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>10.749.824.551</b>	<b>8.823.097.175</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
JOSE ANDRÉS DIAZ MERCHAN  
Representante Legal

  
ANGELICA LOAIZA LOAIZA  
Contador  
T.P. 243500-T

  
ASTRID XIOMARA DUARTE SANDOVAL  
Revisor Fiscal  
T.P. 232202-T  
Miembro de Astaf Auditores y  
Consultores Contables S A S  
(Ver dictamen del 08 de Marzo de 2023)

# FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG IC FUNDACION

NIT: 900,380,079-5

## ESTADO DE ACTIVIDADES (ESTADO DE RESULTADOS)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTER  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos )

	<u>NOTAS</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	18	2.598.961.657	1.431.601.203
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) BRUTA</b>		<b>2.598.961.657</b>	<b>1.431.601.203</b>
GASTOS OPERACIONALES:			
Administración	19	2.621.990.544	1.741.026.224
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>(23.028.887)</b>	<b>(309.425.021)</b>
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Ingresos financieros	20	360.939.809	221.001.763
Ingresos no operacionales		20.395.402	199.326.129
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>381.335.211</b>	<b>420.327.892</b>
GASTOS NO OPERACIONALES			
Gastos financieros	21	252.035.206	46.363.163
Gastos no operacionales		94.516.572	24.027.973
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>346.551.778</b>	<b>70.391.136</b>
<b>EXCEDENTE(PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>11.754.546</b>	<b>40.511.734</b>
<b>EXCEDENTE (PERDIDA) DEL PERIODO</b>		<b>11.754.546</b>	<b>40.511.734</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
JOSE ANDRÉS DIAZ MERCHAN  
Representante Legal

  
ANGÉLICA LOAIZA LOAIZA  
Contador  
T.P. 243500-T

  
ASTRID XIOMARA DUARTE SANDOVAL  
Revisor Fiscal  
T.P. 232202-T  
Miembro de Astaf Auditores y  
Consultores Contables S A S

FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG

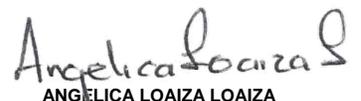
IC FUNDACION  
NIT: 900,380,079-5

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS (ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO)

POR PERIODOS LOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Capital Social	Donaciones	Resultados Ejercicios Anteriores	Asignaciones Permanentes	Utilidad (Pérdida) Ejercicio	Total Patrimonio
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>100.000.000</b>	<b>9.032.559.328</b>	<b>(1.058.443.105)</b>	<b>-</b>	<b>208.821.783</b>	<b>8.282.938.006</b>
Donaciones - Patrimonio	-	-	-	-	-	-
Reclasificacion resultados años anteriores	-	-	208.821.783	-	(208.821.783)	-
<b>Cambio en el activo Neto</b>	-	-	-	-	40.511.734	40.511.734
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>100.000.000</b>	<b>9.032.559.328</b>	<b>(849.621.322)</b>	<b>-</b>	<b>40.511.734</b>	<b>8.323.449.740</b>
Donaciones - Patrimonio	-	-	-	-	-	-
Reclasificacion resultados años anteriores	-	-	-	40.511.734	(40.511.734)	-
<b>Cambio en el activo Neto</b>	-	-	-	-	11.754.546	11.754.546
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2022</b>	<b>100.000.000</b>	<b>9.032.559.328</b>	<b>(849.621.322)</b>	<b>40.511.734</b>	<b>11.754.546</b>	<b>8.335.204.286</b>

  
JOSE ANDRÉS DIAZ MERCHAN  
Representante Legal

  
ANGÉLICA LOAIZA LOAIZA  
Contador  
T.P. 243500-T

  
ASTRID XIOMARA DUARTE SANDOVAL  
Revisor Fiscal  
T.P. 232202-T  
Miembro de Astaf Auditores y  
Consultores Contables S A S  
(Ver dictamen del 08 de Marzo de 2023)

**FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG  
IC FUNDACION**  
NIT: 900,380,079-5  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
METODO INDIRECTO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**CON CIFRAS COMPARATIVAS DEL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR**  
**(Cifras expresadas en pesos Colombianos )**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b><u>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u></b>		
<b>Ganancia (perdida)del periodo</b>	<b>11.754.546</b>	<b>40.511.734</b>
Ajustes por ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo		
Depreciacion de Propiedades, Planta y Equipo	-	-
Amortizacion de Activos Intangibles	32.219.725	5.475.120
Deterioro Deudores	16.450.000	8.579.751
Diferencia en cambio	(740.902)	(296.276)
Valorizacion de inversiones	(150.869)	-
Perdidas por deterioro en Inversiones	230.420.000	41.340.000
<b><u>Cambios en Activos y Pasivos de operación</u></b>		
(Aumento)Disminucion Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras	(1.282.088.054)	(995.403.303)
(Aumento)Disminucion Activos por impuestos corrientes	(14.909.393)	(73.865.760)
(Aumento)Disminucion Otros Activos	(30.771.100)	(11.550.724)
Aumento (Disminucion)Cuentas por pagar	(345.018.441)	-
Aumento (Disminucion) Impuestos Corrientes por Pagar	12.798.000	3.180.000
Aumento (Disminucion) Beneficios a empleados	(2.184.270)	30.276.015
Aumento (Disminucion) Otros Pasivos	2.249.377.540	53.361.017
<b><u>Efectivo neto generado por actividades de operación</u></b>	<b>877.156.782</b>	<b>(898.392.426)</b>
<b><u>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</u></b>		
(Aumento)Disminucion Inversiones	-	(1.960.983.717)
(Aumento)Disminucion Propiedades Planta y Equipo	(207.596.594)	(30.000.000)
(Aumento)Disminucion Propiedades Mantenidas para la Venta	-	-
<b><u>Efectivo neto generado por actividades de Inversion</u></b>	<b>(207.596.594)</b>	<b>(1.990.983.717)</b>
<b><u>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</u></b>		
Capitalizacion		
Aumento Superavit de Capital por donaciones	-	-
<b><u>Efectivo neto generado por actividades de Financiacion</u></b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>669.560.188</b>	<b>(2.889.376.143)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	4.645.105.409	7.534.481.552
<b><u>Efectivo y Equivalentes al efectivo al final del periodo</u></b>	<b>5.314.665.597</b>	<b>4.645.105.409</b>

  
**JOSE ANDRES DIAZ MERCHAN**  
Representante Legal

  
**ANGELICA LOAIZA LOAIZA**  
Contador  
T.P. 243500-T

  
**ASTRID XIOMARA DUARTE SANDOVAL**  
Revisor Fiscal  
T.P. 232202-T  
Miembro de Astaf Auditores y  
Consultores Contables S A S  
(Ver dictamen del 08 de Marzo de 2023)

**FUNDACIÓN JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG**  
**IC FUNDACION**  
**NIT 900.380.079-5**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS PERIODOS ENTRE EL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

### **Nota 1. Entidad Reportante**

La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, IC Fundación es una entidad sin ánimo de lucro constituida por la escritura pública No. 7983 de agosto 04 de 2010 de la Notaria 72 de Bogotá. Fue inscrita en la cámara de comercio de Bogota el 24 de agosto de 2010 bajo el número S0037747 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro. Con una vigencia legal indefinida.

Su objeto social principal es: Apoyar a personas, programas o entidades sin ánimo de lucro que participen en la formación de líderes de la población colombiana que promuevan los cambios que le permitan mejorar las condiciones de vida de las personas de bajos recursos. La fundación podrá ayudar a aquellas personas que, habiendo demostrado un liderazgo en la ejecución de obras importantes para el país, hayan tenido problemas y requieran recuperarse física, moral y económicamente. Para cumplir su objeto la fundación entregara la ayuda mediante financiación o donación de los recursos necesarios para lograr el objeto, fijando las metas y requisitos que el beneficiario debe cumplir.

Por escritura pública No. 3355 de Notaria 72 de Bogotá, el 24 de abril de 2012, la entidad cambio su nombre a FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG por el de FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG SIGLA IC FUNDACION.

Por resolución 2021032558639304650 del 17 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales DIAN autoriza la calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial.

### **Nota 2. Negocio en Marcha**

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha, se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente.

Por lo anterior, la Fundación ha concluido que no hay incertidumbres materiales que puedan generar dudas significativas sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha.

### Nota 3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

#### 1) Marco Técnico Normativo

Los Estados financieros de La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, han sido preparados de acuerdo con las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 reglamentadas por el decreto único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, y 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 1670 de 2021. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) en Colombia- NIIF para las PYMES emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). La norma base corresponde a la versión 2017 traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2017 por el IASB.

La Fundación adopta las disposiciones contenidas en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, el cual reglamenta las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario, el beneficio neto o excedente, el Régimen Tributario Especial en el Impuesto sobre la Renta y Complementario, el artículo 19 del Estatuto Tributario.

El cierre contable de la fundación es con corte a diciembre 31 de cada año.

#### 2) Bases de Medición

Los estados financieros fueron elaborados sobre la base de los costos históricos salvo en lo que se refiere a los siguientes instrumentos financieros que se miden a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante:

<b>RUBRO</b>	<b>BASE DE MEDICION</b>
Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado.	Valor Razonable

#### 3) Uso de Estimaciones y Juicios Contables

La preparación de los Estados financieros de conformidad con las NCIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la administración ejerza su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del Estado de Situación financiera, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia de La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la compañía en la preparación de los estados financieros:

- Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos.
- La depreciación de propiedad planta y equipo y propiedades de inversión se realiza por línea recta con la estimación de vidas útiles para cada grupo de activos.
- Supuestos actuariales para la determinación del valor de los beneficios a empleados largo plazo.

#### **4) Moneda Funcional.**

Los Estados Financieros de La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG., son presentados en pesos colombianos, que a su vez es su moneda funcional, en función del ambiente económico en el que operan. De acuerdo con la Sección 30 de NIIF para Pymes la moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

#### **5) Base de contabilidad de acumulación.**

La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, prepara sus Estados Financieros usando la base de contabilidad de acumulación o devengo, excepto para la información de los Estados de Flujos de Efectivo.

#### **6) Importancia relativa y materialidad.**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa y materialidad.

##### Materialidad de las Transacciones

Todas las transacciones deberán ser realizadas bajo condiciones de plena competencia y enmarcadas en los principios de transparencia, equidad e imparcialidad.

Para efectos de determinar la materialidad, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Cumplimiento legal, contable y tributario en todas las jurisdicciones.
- Condiciones particulares pactadas con el consejo directivo.
- Monto de la operación, el cual se definirá en las políticas específicas o procedimientos de las Compañías.

- Realización en condiciones distintas a las de mercado, por algún evento particular.
- Revelación a las autoridades reguladoras o de supervisión.
- Requerimiento de reporte a la alta dirección y/o consejo de administración.

Se considerará material si uno de estos factores aplica por lo menos para una de las entidades involucradas en la transacción.

## **7) Valor Razonable**

El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento o revelación en las notas a los Estados Financieros. El valor razonable se determina en dos niveles:

Nivel 1: Con base en precios cotizados en mercados vigentes para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de medición.

Nivel 2: Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

## **8) Provisiones**

La Fundación reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

## **Nota 4. Políticas Contables Significativas.**

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas constantemente en la preparación de los estados financieros, preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF). A menos que se indique lo contrario.

### **1) Clasificación de Activos y Pasivos en corrientes y no corrientes**

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa o es efectivo o equivalentes al efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como Pasivo Corriente cuando se mantienen principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa o cuando la Fundación Julio y

Astrida Carrizosa ONG no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

## **2) Efectivo y equivalentes de efectivo.**

El efectivo y equivalente de efectivo incluye los saldos en caja, bancos, sobregiros, e inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, las cuales generan rendimientos y tienen vencimientos hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

## **3) Instrumentos Financieros.**

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG se convierte en parte de acuerdo a las condiciones contractuales del instrumento. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más o menos los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable y los derivados financieros.

### Activos Financieros

La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, clasifica al momento del reconocimiento inicial sus activos financieros para la medición posterior a costo amortizado o valor razonable dependiente del modelo de negocio de la entidad. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros.

Fundación Julio y Astrida Carrizosa evalúa primero si existe evidencias objetivas individual de deterioro de valor para activos financieros o colectivamente para los activos financieros que no sean individualmente significativos o cuando no existe evidencia objetiva de deterioro de valor para un activo financiero que haya sido evaluado individualmente.

Si en períodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con el evento que originó el reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, garantizando que el valor en libros del activo financiero exceda el costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El monto de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

Los activos financieros diferentes de aquellos a costo amortizado se miden posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en el resultado del periodo. Sin embargo, para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para propósitos de negociación, La Fundación Julio y Astrida Carrizosa

ONG puede elegir en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable presentar las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable en otro resultado integral. En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas, no se reclasifican al resultado del periodo. Los dividendos recibidos de estas inversiones se reconocen en el estado de resultado integral en la sección resultado del periodo.

En la categoría de valor razonable a través de resultados se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la Entidad.

Los activos financieros que se miden a valor razonable no se les efectúan pruebas de deterioro de valor.

#### Pasivos Financieros.

La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG clasifica al momento de su reconocimiento inicial los pasivos financieros para la medición posterior a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultado integral.

Los pasivos a costo amortizado se miden usando la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultado cuando los pasivos se dan de baja, como también a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva, que se incluye como costo financiero en el estado de resultado integral.

#### Baja en cuentas

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o IC Fundación pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

#### **4) Deudores Comerciales**

Los deudores comerciales surgen por los créditos otorgados en busca del cumplimiento de nuestro objeto social como lo es el apoyo a personas, programas o entidades sin ánimo de lucro que participen en la formación de líderes de la población colombiana.

Los otros deudores se reconocen cuando la compañía se convierte en parte obligada con el tercero, lo cual implica que sea probable que la compañía recuperará el saldo y éste se puede medir en forma confiable.

Cuando los deudores pagan sus saldos, cuando se ceden los riesgos y beneficios asociados al saldo o cuando expira legalmente el derecho a favor de la compañía de los flujos de efectivo, se retira el saldo del estado de situación financiera.

#### Deterioro

Al cierre del período anual la compañía revisa los saldos de los deudores para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Los criterios se utilizan en forma individual considerando lo siguiente:

- i) Saldo vencidos de más de 90 días: Se calcula deterioro por el 33% de la deuda
- ii) Saldo vencidos de más de 360 días: Se calcula deterioro por el 100% de la deuda
- iii) Solicitud de plazos adicionales para pago. Análisis gerencia
- iv) Dificultades financieras, Análisis gerencia
- v) Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica. Análisis gerencia

Para todos los saldos deudores que estén vencidos más de un año se calcula el deterioro como el 100% del saldo.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados como un ingreso.

### **5) Propiedades, Planta y Equipo**

La Sección 17 de las NCIF Pymes se toma como referencia para determinar los criterios técnicos definidos por La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, para valorar sus propiedades planta y equipo.

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando la compañía recibe los riesgos y beneficios asociados al activo, lo cual ocurre cuando el activo se recibe en el sitio acordado con el proveedor. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año. La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, tales como transportes, instalación y montaje, entre otros. En su medición posterior, la compañía utiliza el modelo del costo.

La depreciación de otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil. La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, evalúa a la fecha de cada reporte la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades planta y equipo

Las vidas útiles de los bienes se presentan a continuación:

<b><u>Clase de activo</u></b>	<b><u>Vida útil en años</u></b>
Edificaciones	80 años
Maquinaria y equipo	5 años
Equipo de oficina	5 años
Equipo de cómputo y comunicación	5 años
Flota y equipo de transporte	5 años

#### Bajas o Retiros

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

#### **6) Activos intangibles**

Se reconoce como activos intangibles aquellos que cumplan los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo (por cesión legal), iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que la compañía obtenga beneficios económicos futuros y v) su costo sea superior a \$ 2.000.000 Incluyen licencias de software adquiridos. Se reconocen cuando la compañía recibe los riesgos y beneficios asociados al activo, lo cual ocurre cuando la compañía puede disponer de uso, según lo acordado con los vendedores.

Los desembolsos asociados a proyectos, estudios, investigaciones, preoperativos y desarrollo de productos se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y ventas.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

#### Deterioro del valor de los activos no financieros

Al cierre de cada año, la compañía evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo clasificado como Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles. Los indicios que usa la compañía provienen de fuentes externas e internas e incluyen, entre otros, la obsolescencia del activo, desvalorización del activo en el mercado y disminución de la productividad del activo.

Cuando están presentes estos indicios, la compañía calcula el valor recuperable como el mayor entre el valor razonable del activo menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso se determina como el valor presente de los flujos de caja futuros netos que generará el activo en su vida útil remanente descontados a la tasa WACC (promedio ponderado del costo de capital) de la compañía. Si el valor recuperable es menor al costo neto en libros se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor, la cual se contabilizada en los resultados como gastos.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidades generadoras de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

#### **7) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Los acreedores comerciales (proveedores) y las otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor.

#### **8) Impuestos corrientes y diferidos**

La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG como entidad sin ánimo de lucro es contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta a la tarifa del 20% por cuanto su objeto social principal y recursos están destinados a las diferentes actividades contempladas por la ley 1819 de diciembre de 2016 y el Decreto 2150 de diciembre de 2017 para las entidades del Régimen Tributario Especial, sin embargo, teniendo en cuenta que los excedentes se destinan al desarrollo de su objeto social, estos tendrían la calidad de exentos.

Para pertenecer al Régimen Tributario Especial, la Fundación debe cumplir y señalar entre otros, de acuerdo con lo indicado en la normatividad vigente, con lo siguiente:

- Que el objeto social principal corresponda a las actividades meritorias enumeradas en el Art. 359 del Estatuto Tributario y que las mismas sean de interés general y de acceso a la comunidad.
- Que los aportes no sean reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generen derechos de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La Fundación fue calificada contribuyente del Régimen Tributario Especial ante la DIAN respondiendo a la solicitud de permanencia, así mismo, deberá adelantar anualmente el proceso de actualización establecido para mantenerse dentro del Régimen.

### **Determinación del beneficio neto o excedente**

Para la determinación del beneficio neto o excedente se toma la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se resta el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento del objeto social de la Fundación, incluyendo en los egresos las inversiones que se hacen en cumplimiento de este.

Los egresos que no son procedentes tributariamente no son objeto del beneficio.

El beneficio neto o excedente del año determinado según se indicó anteriormente, tendrá el carácter de exento, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Su destinación en el año siguiente inmediato a su obtención corresponda a programas que desarrollen el objeto social de la Fundación.
- Si la destinación toma más de un año o es una asignación permanente que cuenta con la aprobación del Patronato.

## **9) Beneficios a Empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las contraprestaciones que IC Fundación proporciona a los empleados a cambio de los servicios prestados. Los beneficios a los empleados son clasificados como Beneficios a Corto Plazo.

### Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen básicamente salarios, comisiones, cesantías, vacaciones, prima legal e intereses a las cesantías que remuneran el servicio que prestan los empleados a la compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la compañía.

## **10) Patrimonio**

Comprende los aportes entregados a la fundación (Fondo social) por su único fundador. En el evento de liquidación de la entidad, sus bienes tendrán que adjudicarse a una entidad de beneficencia sin ánimo de lucro, que tenga objeto social similar al de la fundación y que lo señale el Consejo Directivo.

## **11) Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias**

La Sección 23 de las NICF Pymes se toma como referencia para determinar los criterios técnicos definidos por La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, para el reconocimiento de los ingresos ordinarios.

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido

### Donaciones

Los ingresos provenientes de Donaciones son reconocidos al valor razonable de la contrapartida recibida.

### Ingresos recibidos por anticipado

Cuando la Fundación reciba pagos anticipados para la ejecución de proyectos deberá reconocer un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida. El pasivo reconocido, deberá ser trasladado al ingreso en la medida en que se ejecute el proyecto. En cualquier caso, el pasivo reconocido deberá ser trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finalice la obligación de la Fundación con el donante.

### Ingresos Financieros

Los valores provenientes de rendimientos financieros son reconocidos al valor razonable de la contrapartida recibida.

### Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo.

## **12) Reconocimiento de costos y gastos**

IC Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

## **Nota 5. Cambios Normativos**

### **1) Ley 1819 de 2016**

La ley 1819 definió cuatro grupos de ESAL:

1. Contribuyentes del régimen tributario especial: son todas aquellas asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, así como las cajas de compensación familiar, las sociedades o entidades de alcoholicos anónimos, las congregaciones de cultos y religiones reconocidas como tales por el Ministerio del Interior.
2. Cooperativas y los fondos mutuos de inversión: Dentro de este grupo se encuentran todas las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control.
3. Entidades no contribuyentes y no declarantes: Dentro de este grupo encontramos a la Nación, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las áreas Metropolitanas, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, las Superintendencias, las Unidades Administrativas Especiales, colectiva de las comunidades negras.
4. Entidades no contribuyentes declarantes: Dentro de esta clasificación encontramos los sindicatos, las asociaciones gremiales, los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral; las Asociaciones de Departamentos y las Federaciones de Municipios, y los fondos parafiscales agropecuarios, pesqueros y de promoción turística.

Las tarifas de tributación impuesta por el gobierno para cada una de ellas serán las entidades consideradas como régimen especial y las cooperativas y fondos mutuos de inversión, serán responsables del impuesto de Renta y complementarios sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). Claro está que, para el goce de este beneficio, las entidades deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- o Las entidades que superen las 160.000 UVT de ingresos anuales, deberán presentar ante la Dirección de Gestión de Fiscalización una memoria económica, en los términos de los artículos y 356-3 del presente Estatuto.
- o Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con lo dispuesto por la Ley, de acuerdo con lo aprobado en esta nueva Reforma.
- o Las entidades cooperativas, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale la Ley, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes

- retenedores.
- o Las entidades no contribuyentes y no declarantes, no se encontrarán en ninguna circunstancia como responsable del Impuesto de Renta y complementaria y de igual manera no tendrán el deber de presentar declaración de Ingresos y patrimonio, a diferencia de las entidades no contribuyentes declarantes, las cuales se encontrarán exentas del impuesto de Renta y Complementarios, pero si deben cumplir con el deber de presentar su respectiva declaración de Ingresos y Patrimonio.

## 2) Decreto 2150 del 2017

El decreto aclara la determinación del Beneficio Neto o Excedente bajo las normas de carácter fiscal: *Que, la Ley 1314 de 2009, modificó el sistema contable en Colombia y mediante el Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, se incorporan las diferentes normas contables aplicables a los contribuyentes obligados a llevar contabilidad. Este marco contable conlleva al reconocimiento y medición de hechos económicos que no necesariamente generan capacidad contributiva, tales como: 1) mediciones a valor razonable, 2) deterioros, 3) costo revaluado de activos, 4) valor neto de realización de inventarios, 5) subvenciones, entre otros aspectos, lo que puede implicar para las entidades sin ánimo de lucro que su beneficio neto o excedente contable esté afectado por estas mediciones, razón por la cual se podrían generar distorsiones en el caso de tomarse este beneficio neto o excedente contable para ser reinvertido en la actividad meritoria, cuando estos hechos económicos no se hayan realizado efectivamente.*

*Que, por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la armonización realizada entre las normas contables y las normas fiscales en la Parte II de la Ley 1819 de 2016, **se establece que la determinación del beneficio neto o excedente a que hace referencia el artículo 357 del Estatuto Tributario se calculará con las normas de carácter fiscal,** y los activos y pasivos serán determinados con las reglas fiscales. Lo anterior, de conformidad con los Títulos I y II del Libro Primero del Estatuto Tributario.*

El decreto reglamenta además lo referente a las donaciones que gozan de un descuento tributario en el impuesto sobre la renta, estableciendo los requisitos que deben cumplir tanto los donatarios como los donantes.

Define las entidades que pueden pertenecer al régimen tributario especial, las cuales podrán ser:

1. Las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro.
2. Las instituciones de educación superior aprobadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, que sean entidades sin ánimo de lucro.

3. Los hospitales constituidos como personas jurídicas, sin ánimo de lucro.
4. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que realicen actividades de salud, siempre y cuando obtengan permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, o por las autoridades competentes.
5. Las ligas de consumidores.

Estas entidades para pertenecer al Régimen Tributario Especial deberán solicitar y obtener la calificación de que trata el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y actualizarla conforme con lo previsto en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y en los artículos definidos en este decreto.

También establece el procedimiento para que las Entidades sin ánimo de lucro, puedan continuar en el Régimen Tributario Especial, para lo cual establece que antes del 30 de abril de 2018, deben haber efectuado el Registro en la WEB que para efecto disponga la Dian, el cual es un requisito de obligatorio cumplimiento que se construye con base en la información suministrada por dichas entidades, con el objeto de dar transparencia al proceso de calificación, permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, procesos definidos así:

**Permanencia:** Corresponde al proceso que deben adelantar, por una única vez, las entidades a las que se refieren los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario.

**Calificación:** Corresponde al proceso que deben adelantar las entidades sin ánimo de lucro de que trata el inciso 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario, que aspiran a ser entidades contribuyentes del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y las entidades que fueron excluidas o renunciaron al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, y quieren optar nuevamente para pertenecer a este régimen.

**Actualización:** Corresponde al proceso obligatorio posterior a la calificación o permanencia que deben adelantar de forma anual aquellos contribuyentes de que trata esta sección, que deciden mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

Para tal efecto, la Dian mediante resolución prescribirá los términos y condiciones de la información que será materia de publicación, para comentarios de la sociedad civil. La información a suministrar es la establecida en el parágrafo 2° del artículo 364-5 del E.T con las aclaraciones contenidas en el parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto Único Tributario, modificado por el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, y con el envío de los anexos enunciados en el artículo 1.2.1.5.1.8 del mismo decreto y de la memoria económica por parte de las Entidades que por el año gravable anterior, hubieren obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT.

El decreto también reglamenta lo referente al requisito de actualización anual, la forma de determinar el Beneficio Neto excedente, los requisitos de inversión del Beneficio Neto para que este sea exento, lo referente a los ingresos, egresos, los requisitos de las inversiones, las causales de exclusión, el sometimiento a la Renta por comparación de patrimonios, la exclusión de la renta presuntiva, la no obligación de calcular anticipo del impuesto a la renta y la exoneración de que se les practique retención fuente por rendimientos financieros. En lo que respecta a la no retención sobre rendimientos financieros ver el artículo 1.2.4.2.88 adicionado por el decreto 2150 al Decreto Único Reglamentario Tributario.

De otra parte, reglamenta lo referente al registro ante la Dian, de los contratos suscritos a título gratuito u oneroso celebrados con los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales, y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control, para que la Dian determine si el acto jurídico constituye una distribución indirecta del excedente. En caso de así determinarlo, la entidad será excluida del Régimen tributario especial. De igual manera, señala las causales de exclusión del Régimen tributario Especial, los conceptos de ingresos, los requisitos de los egresos.

En cuanto a obligaciones comunes de las mismas entidades, se establece que deben actualizar el Rut, deben llevar libros de contabilidad, libro de actas, y no están exoneradas de los aportes a la seguridad social, Sena e ICBF. De igual manera, todas las entidades deben llevar el Registro de diferencias entre las normas NIIF y las fiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 772-1 del E.T.

También se pronuncia acerca de la Renuncia al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario. La entidad sin ánimo de lucro que pertenezca al Régimen Tributario Especial, podrá renunciar a esta calidad en cualquier tiempo, mediante la actualización del Registro Único Tributario -RUT, donde se deberá incluir la nueva responsabilidad como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementario del régimen ordinario, a partir del año gravable en que se realice la actualización.

### **3) Decreto 2106 del 22 de noviembre del 2019**

Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" y en concreto sobre el artículo 42:

Artículo 42. Adición de un párrafo al artículo 357 del Estatuto Tributario. Adicionase un párrafo al artículo 357 del Estatuto Tributario, así:

*"Parágrafo. **El valor de la donación que se efectúe en el respectivo periodo gravable podrá tratarse como egreso procedente**, cuando las entidades del régimen tributario especial de que trata el artículo 19 del Estatuto Tributario, cuyo objeto social y actividad meritoria corresponda a la establecida en el numeral 12 del artículo 359 de este estatuto, efectúen donaciones a entidades del régimen tributario especial del artículo 19 del Estatuto Tributario, siempre y cuando estas entidades con la donación ejecuten acciones directas en el territorio nacional de cualquier actividad meritoria, de que tratan los numerales 1 al 11 del artículo 359 del mismo estatuto.*

*El tratamiento previsto en este parágrafo no dará lugar a la aplicación del descuento tributario de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario, ni a sobre deducciones."*

#### **4) Ley 2010 de 2019**

Artículo 135. El parágrafo 2 del artículo 114-1:

Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración de que trata este artículo.

Artículo 96. Exención para las Donaciones de Gobiernos o Entidades Extranjeras. Se encuentran exentos de todo impuesto, tasa o contribución, los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno Colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. También gozarán de este beneficio tributario las compras o importaciones de bienes y la adquisición de servicios realizados con los fondos donados, siempre que se destinen exclusivamente al objeto de la donación. El Gobierno Nacional reglamentará la aplicación de esta exención.

Artículo 70 – Modifica Art. 364-3 E.T. Exclusión del Régimen Tributario Especial.

Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales.

Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida de este, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto.

La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

## **5) Artículo 357 y 358 E.T.**

### Artículo 357 E.T:

Para determinar el beneficio neto o excedente se tomará la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se restará el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social de conformidad con lo dispuesto en este Título, incluyendo en los egresos las inversiones que hagan en cumplimiento del mismo.

### Artículo 358 E.T:

El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.

Los ingresos obtenidos por las entidades admitidas al Régimen Tributario Especial, correspondientes a la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría, cualquiera que sea la modalidad de los mismos, estarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios. La entidad estatal contratante deberá practicar retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta. El Gobierno Nacional reglamentará los montos y tarifas de la retención de que trata el presente inciso.

Los excedentes descritos en el presente artículo serán exentos siempre y cuando la entidad sin ánimo de lucro se encuentre calificada dentro del RUT como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto en los artículos 19 a 23 y lo dispuesto en el Título 1, Capítulo VI del Libro I del presente Estatuto.

**PARÁGRAFO 1.** Los excedentes determinados como exentos deben estar debidamente soportados en el sistema de registro de las diferencias de los nuevos marcos normativos de la contabilidad.

**PARÁGRAFO 2.** Los representantes legales, el revisor fiscal, el contador y todos los miembros del órgano de administración de la entidad sin ánimo de lucro deben certificar el debido cumplimiento de los requisitos que establece la ley para ser beneficiario de la exención a la que se refiere este artículo.

## **Nota 6. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS**

La Fundación Julio y Astrida Carrizosa gestiona principalmente los riesgos asociados a su participación en los proyectos sociales y a la administración de los activos financieros – cuentas por cobrar.

Frente a la gestión de los proyectos sociales en los cuales participa, se realiza un seguimiento de la administración a las iniciativas asociadas, de sus condiciones financieras y al avance de los resultados, con el fin de asegurar la viabilidad de sus proyectos y tomar las decisiones, teniendo en cuenta las oportunidades y los riesgos asociados.

La gestión de los riesgos financieros se enfoca en contar con un nivel sostenible que permita contar con el patrimonio y recursos para llevar a cabo los proyectos en los que participa y dar cumplimiento a su objeto social.

### 1) RIESGO DE CRÉDITO

La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG mantiene permanentemente una administración del riesgo de los activos de crédito que maneja.

En primer lugar, sobre las entidades sin ánimo de lucro tales como asociaciones con las cuales posee cuentas por cobrar. La fundación monitorea los resultados financieros de los mismos periódicamente con el fin de evaluar su desempeño y posibles riesgos, al igual que consulta información permanente que permita conocer posibles situaciones de riesgo.

### 2) RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez hace referencia a la capacidad de contar con los recursos para cumplir con las obligaciones adquiridas y mantener el funcionamiento de la Fundación.

En cuanto a este riesgo podemos decir que la Fundación en su relación de tiempo de activos versus pasivos, se mantiene dentro de los parámetros esperados. Sus fuentes de activos a corto plazo tienen una relación adecuada con la relación de sus pasivos a corto plazo.

Para la gestión de este riesgo, la Fundación orienta sus acciones en el marco de una estrategia de administración de liquidez para el corto y largo plazo, contemplando aspectos coyunturales y estructurales, con el fin de asegurar que se cumplan los

compromisos adquiridos, especialmente los asociados a los proyectos en los que participa.

Normalmente se revisa anticipadamente los flujos de caja y aquellos donde la relación de GAP es negativa se busca fuentes de financiación.

3) RIESGO DE MERCADO

En cuanto al riesgo de mercado podemos decir que es mínimo ya que no se tiene activos financieros colocados en títulos cuyo precio de mercado pueda tener implicaciones de pérdida en el activo.

4) RIESGO FINANCIERO

La compañía hace una evaluación en conjunto de los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado a los cuales se enfrenta y de esa forma se analizan los tres para determinar el riesgo financiero.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO:

### Nota 7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

A continuación, se presenta el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Moneda Legal		
Caja		
Cajas Menores		1,000,000
Cajas Moneda Extranjera	2,597,508	2,149,826
Deposito En Instituciones Financieras		
Bancos Cuentas Corrientes		
Bancolombia S.A.	160,801,108	120,708,750
Banco Davivienda S.A.	126,319,031	315,413,164
Bancos Cuentas De Ahorro		
Banco Davivienda S.A.	54,060,388	29,241,250
Fondos Especiales Nacionales		
Alianza Fiduciaria Sa F.I.C. Liquidez 13	333,507	319,808
Alianza Fiduciaria Sa F.I.C. Liquidez 14	70,251,171	3,366,273
Alianza Fiduciaria Sa F-AA +/Vrr	3,041,932,337	2,173,538,244
Alianza Fiduciaria Local AAA 0004-1	1,858,370,547	1,999,368,093
<b>Total, Disponible</b>	<b><u>5,314,665,597</u></b>	<b><u>4,645,105,409</u></b>

### Efectivo restringido:

Efectivo Restringido Davivienda 3991	<u>64,803,000</u>	<u>0</u>
--------------------------------------	-------------------	----------

Corresponde al excedente del año 2021, valor por el cual se constituyó una asignación permanente autorizada mediante Acta No.124 del consejo de administración del 29 de

marzo de 2022.

## Nota 8. Inversiones

Está conformada de la siguiente manera:

<b>Inversiones Mantenidas Para Negociación</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Títulos De Renta Fija		
Certificados De Depósito A Termino		
C.D.T		
BBVA Colombia S.A (1)	1,957,740,000	1,957,740,000
<b>Subtotal</b>	<b>1,957,740,000</b>	<b>1,957,740,000</b>
<b>Otras Inversiones</b>		
Aportes En Cooperativas		
Organismo Cooperativo		
Microempresarial De Colombia	3,243,717	3,243,717
<b>Subtotal</b>	<b>3,243,717</b>	<b>3,243,717</b>
<b>Subtotal Inversiones</b>	<b>1,960,983,717</b>	<b>1,960,983,717</b>
<b>Revalorización De Inversiones</b>		
Aportes En Cooperativas		
Organismo Cooperativo		
Microempresarial De Colombia	150,869	0
<b>Subtotal</b>	<b>150,869</b>	<b>0</b>
<b>Deterioro De Inversiones</b>		
Deterioro Renta Fija		
Deterioro BBVA	-271,760,000	-41,340,000
<b>Subtotal</b>	<b>-271,760,000</b>	<b>-41,340,000</b>
<b>Total, Inversiones</b>	<b>1,689,374,586</b>	<b>1,919,643,717</b>

(1) Comprende dos certificados de depósito emitidos por Banco BBVA COLOMBIA S.A con los siguientes datos:

Fecha de compra	Vencimiento	Valor Nominal	Valor de compra	Tasa TV	Valor de mercado	Deterioro
22/11/2021	24/02/2025	1.000.000.000	977.180.000	5.8695%	814.750.000	-162.430.000
22/11/2021	17/07/2024	1.000.000.000	980.560.000	5.9174%	871.230.000	-109.330.000
<b>Total</b>		<b>2.000.000.000</b>	<b>1.957.740.000</b>		<b>1.685.980.000</b>	<b>-271.760.000</b>

Son administrados por Alianza Valores.

## Nota 9. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar:

<b>Clientes</b>		<b>2022</b>	<b>2021</b>
Clientes Nacionales			
	Fundación Fintrac Colombia	0	26,829,195
Clientes Del Exterior			
	Agora Partnerships	21,645,900	0
<b>Subtotal</b>		<b>21,645,900</b>	<b>26,829,195</b>
<b>Anticipos Y Avances</b>		<b>2022</b>	<b>2021</b>
Anticipo A Trabajadores			
	Kerly Yovana Quigua Fajardo	0	0
	Dany Luz Alean Quintana (1)	0	131,487
Anticipo De Vacaciones			
	Luz Andrea Uribe Paniagua	693,125	0
	Patricia Hurtado Achinte	672,164	0
	Julian Armando Botina Botina	763,796	0
	Fernando Rafael Obando Martínez	677,598	0
Otros Anticipos			
	Oriana Guida Vélez (2)	461,998	0
	Carlos Fernando Reinoso Hernandez	0	879,222
	Jhon Alexander Contreras Henao (2)	348,344	345,091
	Luz Andrea Uribe Paniagua (2)	55,645	0
	Dany Luz Alean Quintana	0	1,645,566
	Julian Armando Botina Botina (2)	595,000	0
	Christian Camilo Solarte Chaves (2)	362,000	0
	Fanny Aleiva Cuero Quiñones (2)	7,708,566	250,244
	Lluviany Esther Preciado Molina (2)	1,194,000	1,742,767
	Luis Alfredo Hernandez Suarez (2)	46,558	0
	Kerly Yovana Quigua Fajardo	0	193,625
	Fernanda Monterrosa Calderón	0	1,000,000
	Mirna Patricia Perlaza Castro (2)	179,339	0
	Ana De Jesús Olaya Quintero (2)	44,181	0
	Rolando Edufamir España Losada	0	3,250,000
	Dora Marcela Uribe Úsuga	0	876,000
	Albert Alexander Triana Barreto (2)	150,000	0
	Juan Gabriel Vargas	0	1,085,585
	Fernando Rafael Obando Martínez (2)	2,000,960	0
	Andes Servicios De certificación Digital	0	0

Protecdata Colombia S.A.S (3)	175,085	175,085
Estructuras Triana SAS	0	72,720,000
Corempack Colombia SAS	0	16,140,000

<b>Subtotal</b>	<b>16,128,359</b>	<b>100,434,672</b>
-----------------	-------------------	--------------------

Los Anticipos y Avances corresponden a:

- (1) Anticipo de vacaciones
- (2) Anticipos de viaje pendientes por legalizar al cierre del periodo
- (3) Anticipo contrato gestión RNBD

<b>Ingresos Por Cobrar</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Contratos De Gastos Reembolsables</b>		
Fundación Fintrac Colombia	0	907,203,269
	<b>0</b>	<b>907,203,269</b>
<b>Cuentas Por Cobrar A Trabajadores préstamo teléfono 1Q</b>		
	0	9,464
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>9,464</b>

<b>Prestamos A Particulares</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Proyecto : ACCA	0	0
Proyecto: Aproaca	0	0
Proyecto: Aprocacao	0	20,100,000
Proyecto: Rubbercorp S.A.S	36,736,000	106,864,000
Proyecto: Comcacaot SAS	300,000	300,000
Proyecto: Asocafe	0	150,600,000
Proyecto: Corpoamor	20,270,000	30,360,000
Proyecto: Asproccan	120,000,000	86,000,000
Proyecto: Asocamet	20,000,000	20,000,000
Proyecto: Asoprocacoc	35,847,215	20,120,000
Proyecto: Asocoes	20,120,000	0
Proyecto: Acefuver	101,716,602	0
Proyecto: Asoaorca	12,539,640	0
Proyecto: Coop.Integral Guayabas Veleñas	18,524,675	18,524,675
Proyecto: Cortepaz Cacao	43,000,000	43,000,000
Proyecto: Corpoteva Cacao	0	2,655,424
Proyecto: Chocolate Colombia	311,440,832	355,167,499
Proyecto: Agrosolidaria Socotá	12,795,748	12,795,748
Proyecto: Coagro Pacifico	301,544,846	53,043,839
Proyecto: Asogranopaz	64,574,363	64,574,363
Proyecto: Campo Dulce	418,352,000	261,600,000

### **Prest Convenio Base Bancolombia**

Proyecto: Asocpraar	137,959,000	0
Proyecto: Rubbercorp S.A.S	292,581,000	0
Proyecto: Asocafe	493,626,000	0
Proyecto: Aoseynekun	211,554,000	0
Proyecto: Coocafe S.N	410,000,000	0
Proyecto: Chocolate Colombia	76,425,000	0
Proyecto: Agronit	91,000,000	0
Proyecto: Caferetiro	71,674,500	0
Proyecto: Gave	200,000,000	0

### **Deterioro**

Corporación De Servicios Y Asistencia Tecnica	0	-2,655,424
Cooperativa Integral Guayabas Veleñas Ltda.	-18,524,675	-18,524,675
Asociación de Productores De Grano Del Pacifico	-64,574,363	-64,574,363
Agrosolidaria Asociación De Prosumidores Agroecola	-12,795,748	-12,795,748
Corporación Tecnica Para El Desarrollo Del Pacífico	-43,000,000	-43,000,000
Chocolate Colombia	-15,600,000	0
Corporación Para El Desarrollo Socioambiental De L	-150,000	0
Comercializadora Campesina De Cacao Tumaco S.A.S	-300,000	0
Rubbercorp S.A.S	-400,000	0

### **PRESTAMOS A PARTICULARES**

**3,367,236,635**

**1,104,155,338**

### **Prestamos A Particulares**

Los préstamos a particulares corresponden al apoyo de organizaciones agrícolas nacionales en proyectos para fortalecer sus líneas de negocio (capital de trabajo) cumpliendo con el objeto social de la Fundación. Durante el año 2022 se desembolsó la suma \$2.681.450.000 resultado de la aprobación de 16 créditos nuevos, adicionalmente se desembolsó la suma de \$241.544.856 por créditos aprobados en la vigencia del año 2021 desembolsados en el 2022, para un total de desembolsos de \$2.922.994.856.

Al cierre del año 2022 IC Fundación tiene 18 organizaciones con créditos vigentes, el valor adeudado por capital es de \$3.348.885.688.

### **Total, Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

**3,405,010,894**

**2,138,631,938**

### Nota 10. Activos por impuestos

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Anticipo retención En La Fuente</u>		
<u>Rendimientos Financieros</u>		
Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales	118,601	118,601
Banco Davivienda S.A	5,500	
Alianza Fiduciaria	21,000,784	11,016,490
<u>Otros Ingresos Tributarios 2.5%</u>		
Fundación Fintrac Colombia	417,392	417,392
<u>Honorarios 11%</u>		
_ Ard Inc Sucursal Colombia	45,111,876	61,257,808
_ Red Nacional De Agencias De Desarrollo-Red Adelco	4,045,932	0
_ Fundación Ayuda En acción	16,500,000	0
<u>Impuesto De Industria Y Comercio Retenid</u>		
<u>Rete Ica (Que Nos Practicaron) 9.66</u>		
_ Fundación Fintrac Colombia	161,280	161,280
<u>Reteica 6.9 X 1000</u>		
_ Red Nacional De Agencias De Desarrollo-Red Adelco	253,790	1,012,790
_ Fundación Ayuda En Acción	759,000	0
<u>Reteica 8.66 X 1000</u>		
_ Fundación Ayuda En Acción	519,600	0
<u>Sobrante En liquidación Privada Renta</u>		
Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales	8,821,000	8,821,000
<b><u>Total, Activos por Impuestos</u></b>	<b><u>97,714,755</u></b>	<b><u>82,805,362</u></b>

La fundación actualmente pertenece al régimen tributario especial sin embargo la permanencia en este régimen esta sujeta al cumplimiento de unas condiciones y envió de documentación anual a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

### Nota 11. Otros activos

El movimiento para el año 2022 corresponde a la membresía de la Red Latinoamericana De Inversión Social y Filantropía Estratégica 2022-2023, y la membresía de la AFE - Aasociación de Fundaciones Familiares y Empresariales año 2022

A continuación, se presenta el detalle Otros Activos:

<b>Otros Activos</b>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Suscripciones		
membresías	5,462,125	6,910,750
<b><u>Total, Otros Activos</u></b>	<b><u>5,462,125</u></b>	<b><u>6,910,750</u></b>

## Nota 12. Propiedades, planta y Equipo

El detalle es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
MAQUINARIA Y EQUIPO		
Maquinaria en montaje apoyo asociaciones		
German Guillermo Mejia Duque	30,000,000	30,000,000
Estructuras Triana SAS	175,585,594	0
Corempack Colombia SAS	32,011,000	0
<b>Subtotal</b>	<b><u>237,596,594</u></b>	<b><u>30,000,000</u></b>

En el desarrollo del objeto social de la Fundación y como resultado del apoyo y fortalecimiento a la Cooperativa Multiactiva agropecuaria del Pacifico, Coagropacifico en el año 2021 y 2022 se inició el montaje de una línea integrada para la producción de sustratos y fibra a partir de la estopa de coco, esto con el objetivo de apoyar una nueva línea de negocio dentro de la organización.

La línea integrada de desfibrado se encuentra en montaje al cierre del año 2022 y está constituida por:

MAQUINARIA	CANTIDAD	VALOR
TABLERO DE CONTROL	1	<b>28.444.144</b>
COMPACTADORA EMBALADORA HIDRAULICA	1	<b>32.011.000</b>
DESFIBRADORA	1	<b>56.046.970</b>
LIMPIADORA DE FIBRA	1	<b>34.753.970</b>
TROMMEL 1,5 MT	1	<b>20.473.970</b>
CABLE VIA RIGIDO	100	<b>56.102.570</b>
GARRUCHAS	10	<b>9.763.970</b>
<b>TOTAL</b>		<b><u>237.596.594</u></b>

Estas máquinas deben ser integradas para que funcionen de manera simultánea en la planta de desfibrado proceso que se encuentra en desarrollo al cierre del ejercicio del 2022.

### EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

Equipo de Procesamiento de Datos	4,229,028	4,229,028
Depreciación equipo de computo	-4,229,028	-4,229,028
<b>Subtotal</b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>

### MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA

Muebles y Enseres	359,100	359,100
Depreciación Muebles y Enseres	-359,100	-359,100

<u>Subtotal</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
-----------------	----------	----------

### Nota 13. Acreedores comerciales y otras cuentas por Pagar

Representadas por las acreencias a corto y largo plazo, originadas en operaciones comerciales en moneda legal.

#### ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS

P	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Costos Y Gastos Por Pagar</b>		
Ctas Por Pagar Honorarios		
Roberto Pizarro Mondragón	0	2,380,000
Raúl Alejandro Herrera Núñez	0	1,489,650
Oriana Guida Vélez	0	231,000
Vanessa Dayana Sofia Barrios Cortes	0	3,475,850
Anderson Leonardo Gomez Caicedo	0	6,000,000
Jose Miguel Bastidas Vergara	0	3,000,000
Angie Tatiana Herrera Serrano	0	39,102
German Guillermo Mejia Duque	0	4,931,700
Sircon Seguros Ltda	0	553,900
<b>Subtotal Honorarios</b>	<u><b>0</b></u>	<u><b>22,101,202</b></u>
Seguros		
Colmena Seguros	0	2,975,019
<b>Subtotal Seguros</b>	<u><b>0</b></u>	<u><b>2,975,019</b></u>
Lluyiany Esther Preciado Molina	405,750	0
Kerly Yovana Quigua Fajardo	1,015,150	160,075
Yoleima Yulieth Mercado Alquerque	0	436,000
Laura Sofia Marquez Cruz	0	147,620
Stiven Julian Muñoz Palma	0	91,800
Yaneth Molina Cabrera	0	25,860
Carlos Fernando Reinoso Hernandez	368,546	0
Yuliana Murillo Lezcano	34,000	0
Aracely Alfonso Lopez	0	1,517,785
Yineth Henao Godoy	209,392	444,059
Hotel T.C S.A. S	0	3,060
<b>Subtotal Gastos de Viaje</b>	<u><b>2,032,838</b></u>	<u><b>2,826,259</b></u>
Cuentas por pagar Otras		
Tania Marcela Malaver Hernandez	0	1,206,410

Jose Andrés Diaz Merchan	911,880	930,000
Laura Natalia Rivera Rubio	0	12,975
Angelica Loaiza Loaiza	0	268,059
Stiven Julian Muñoz Palma	0	12,975
Lluyiany Esther Preciado Molina	0	12,975
Yineth Henao Godoy	0	12,975
Yanith Miranda Beleño	0	12,975
Dora Marcela Uribe Úsuga	0	12,975
Hotel Andes Plaza	0	6,915,920
organización Multisectorial Campesinos Emprendedor	0	804,500
<b>Subtotal Cuentas por pagar Otras</b>	<b>911,880</b>	<b>10,202,739</b>
Gastos de administración		
Organismo Cooperativo		
Microempresarial De Colombia	0	29,850,000
<b>Subtotal Cuentas por pagar Otras</b>	<b>0</b>	<b>29,850,000</b>
<b>Subtotal</b>	<b>2,944,718</b>	<b>67,955,219</b>
<b>RETENCIONES Y APORTES DE NOMIN</b>		
AP. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS	1,419,816	7,652,900
AP. ADMINISTRADORA DE RIESGOS ARP	337,400	2,725,456
APORTES ICBF SENA Y CCF	0	5,969,000
<b>Total, Retenciones y Aportes de Nomina</b>	<b>1,757,216</b>	<b>16,347,356</b>
<b>ACREEDORES VARIOS</b>		
FONDOS DE CESANTIAS Y PENSIONES		
Porvenir Pensiones y cesantías	1,481,400	9,556,700
Colpensiones	35,800	1,073,300
Fondo Solidaridad Pensional	92,200	612,800
Pensiones y cesantías protección	168,800	3,708,500
AFC	3,200,000	1,600,000
Colfondos	102,300	947,000
<b>Total, Acreedores Varios</b>	<b>5,080,500</b>	<b>17,498,300</b>
<b>OTROS</b>		
	0	253,000,000
<b>Total, Otros</b>	<b>0</b>	<b>253,000,000</b>
<b>Total, Acreedores comerciales</b>	<b>5,080,500</b>	<b>270,498,300</b>
<b>Total, Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>9,782,434</b>	<b>354,800,875</b>

#### Nota 14. Beneficios a Empleados

Representadas por las acreencias a corto con los empleados.

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		
Salarios Por Pagar	0	6,006,192
cesantías	64,392,681	62,656,177
interés Sobre cesantías	7,354,139	7,206,570
Vacaciones	48,386,343	46,448,494
<b>Total, Obligaciones Laborales</b>	<b>120,133,163</b>	<b>122,317,433</b>

#### Nota. 15 otros pasivos

A continuación, se presenta el detalle Otros Pasivos:

<b>Pasivos Diferidos</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Ingresos Recibidos Por Anticipado</b>		
Vitol Foundation	1,057,622,161	0
Argidius Foundation	129,255,379	0
<b>Total, Ingresos Recibidos por Anticipado</b>	<b>1,186,877,540</b>	<b>0</b>
<b>Total, Otros Pasivos Corrientes</b>	<b>1,186,877,540</b>	<b>0</b>

Corresponden al valor pagado por los convenios firmados con las fundaciones Vitol y Argidius Contrato No. GR-076685, el cual tiene como objetivo: Apoyar a la Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG para desarrollar y consolidar 50 empresas comunitarias en territorios vulnerables de Colombia a través de la implementación de un programa de desarrollo empresarial, de las cuales 30 recibirán apoyo adicional a través de apoyo para la preparación de préstamos y financiamiento de capital catalítico. (en adelante: el "Proyecto")- POTENCIA.

El valor reportado en la cuenta de Ingresos recibidos por anticipado corresponde al primer pago realizado el cual fue diferido teniendo en cuenta las características del convenio de la siguiente manera:

ENTIDAD	VALOR	DURACION	EJEC. MENSUAL	EJECUCION 2022	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PAGOS 2022	CONCEPTO
ARGIDIUS FOUNDATION	USD 550.000	41 MESES	USD 13.415	\$ 322.635.366	1/08/2022	31/12/2025	\$451.890.745	1ER PAGO USD 100,000 TRM 4.518,91
VITOL FOUNDATION	USD 550.000	39 MESES	USD 14.103	\$ 203.508.462	1/10/2022	31/12/2025	\$1.261.130.623	1ER PAGO USD 250,000 TRM 5.044,52

El cálculo del ingreso diferido se realiza teniendo en cuenta la TRM a cierre del año 2022 certificada por el Banco de la República, \$4.810,20.

## OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

### DEPOSITOS RECIBIDOS

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Aportes no reembolsables		
Juan Sebastián Barbosa Valencia	-10,000,000	0
Fundación Bancolombia	170,000,000	0
<b>Total, Aportes no Reembolsables</b>	<b>160,000,000</b>	

Corresponde al valor desembolsado por Fundación Bancolombia en cumplimiento del convenio 348, sección II aportes, valor a título de recurso no reembolsable para contribuir al fortalecimiento de las Empresas Asociativas, al cierre del año 2022 solo se ejecutó la suma de \$10.000.000.

### INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Valores Recibidos Para Terceros	13,176,128	13,176,128
<b>Total, Ingresos Recibidos para Terceros</b>	<b>13,176,128</b>	<b>13,176,128</b>

Corresponde a cuotas pagadas por Mukatri en Convenio de pago para ser girados a la Cooperación Suiza LGT VP, ya que la misma no tiene cuenta en Colombia, motivo por el cual Mukatri consigno a la cuenta de IC Fundación intereses que le correspondían, este dinero debe ser girado cuando LGT VP lo solicite según acuerdo.

### CONVENIOS DE COOPERACION

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Recursos Para financiación Convenio de Cooperacion 348	0	0
Fundación Bancolombia	902,500,000	0
<b>Total, Aportes no Reembolsables</b>	<b>902,500,000</b>	<b>0</b>

Corresponde al valor desembolsado por Fundación Bancolombia en cumplimiento del convenio 348, sección II aportes, valor a título de recurso reembolsable para Financiación de empresas asociativas. Al cierre del año 2022 se había desembolsado el 100% de este valor a las organizaciones a responsabilidad de Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG mediante convenios de crédito firmados directamente entre las organizaciones e IC Fundación.

<b>Total, Otros Pasivos no Corrientes</b>	<b>1,075,676,128</b>	<b>13,176,128</b>
---	----------------------	-------------------

## Nota 16. Pasivos por impuestos

A continuación, se presenta el detalle Pasivos por Impuestos:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
ACREEDORES OFICIALES (1)	22,151,000	9,353,000
<b>Total, Pasivos por Impuestos</b>	<b>22,151,000</b>	<b>9,353,000</b>

(1) Corresponde al valor por pagar de la Retención en la fuente periodo 12 -2022.

## Nota 17. Patrimonio

Los aportes sociales corresponden al valor que apporto el fundador para constituir la Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, que asciende a la suma de \$100.000.000.

Composición Capital Social	Aportes	Valores \$	PART	Aportes	Valores \$	PART
Julio Carrizosa Mutis	1	100,000,000	100%	1	100,000,000	100%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>1</b>	<b>100,000,000</b>	<b>100%</b>

### Superávit De Capital

Donaciones	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Julio Carrizosa Mutis	1,056,816,240	1,056,816,240
Fundación Intereses Privado Manufacturas De Oriente S.A.S.	310,343,088	310,343,088
Fundación IGA Victoria (1)	60,000,000	60,000,000
	3,105,400,000	3,105,400,000
	4,500,000,00	
FCP Nuevo Mundo (2)	0	4,500,000,000
<b>Total</b>	<b>9,032,559,328</b>	<b>9,032,559,328</b>

Corresponde a donaciones recibidas para el cumplimiento del objeto social de la Fundación.

Durante el ejercicio del año 2020 se recibieron dos donaciones como superávit para apoyar a personas, programas o entidades sin ánimo de lucro que participen en la formación de líderes de la población colombiana que promuevan los cambios que le permitan mejorar las condiciones de vida de las personas de bajos recursos.

(1) Donación IGA Victoria, Acta del consejo de administración No. 114 del 04 de septiembre de 2020.

(2) Donación realizada por FCP Nuevo Mundo, escritura pública de insinuación 6055 del 30 de diciembre de 2020, Acta del consejo de administración No. 114 del 04 de septiembre de 2020.

La destinación de estas donaciones se describe en el acta del consejo de administración No. 114 del 04 de septiembre de 2020 como destino para superávit de capital, destinado al apoyo financiero a entidades sin ánimo de lucro, en otorgar créditos de capital de trabajo.

## Excedente del ejercicio

Los resultados del ejercicio de IC Fundación, para los años terminados en diciembre 2022 y 2021 se presentan a continuación:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Excedente del Ejercicio	11,754,546	40,511,734
<b>Total</b>	<b>11,754,546</b>	<b>40,511,734</b>
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Asignaciones Permanentes</b>		
Excedente Año 2021	40,511,734	0
<b>Total</b>	<b>40,511,734</b>	<b>0</b>

Corresponde al excedente del año 2021, el cual se constituyó como una asignación permanente según acta No.124 del Consejo de administración del pasado 29 de marzo de 2022.

<b>Resultados de Ejercicios Anteriores:</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Resultados De Ejercicios Anteriores	-849,621,322	-849,621,322
<b>Total</b>	<b>-849,621,322</b>	<b>-849,621,322</b>
<b>TOTAL, PATRIMONIO</b>	<b>8,335,204,286</b>	<b>8,323,449,740</b>

## Nota 18. Ingresos de actividades ordinarias

El saldo está conformado por:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Actividades Empresariales de consultoría</b>		
<u>consultoría</u>		
Red Nacional De Agencias De Desarrollo-Red ADELCO	75,953,000	36,781,200
Fundación Ayuda En acción	60,000,000	80,000,000
<u>administración Convenio Fintrac</u>		
Fundación Fintrac Colombia	32,815,115	16,695,656
<b>Subtotal</b>	<b>168,768,115</b>	<b>133,476,856</b>

## Actividades De Asociación

### Convenios De Cooperacion

Fundación Bancolombia	281,653,750	150,708,750
<u>Acuerdos</u>		
Programa de las Naciones Unidas Para El Desarrollo	237,360,000	272,984,032

Subcontratos De Precio Fijo		
ARD Inc Sucursal Colombia	761,810,607	855,745,565
Subtotal	1,280,824,357	1,279,438,347

### Subvenciones

Vitol Foundation	203,508,462	0
Argidius Foundation	322,635,366	0
Subtotal	526,143,828	0

### Donaciones

Fundación Iga Victoria	233,084,270	0
Enrique Carrizosa Gelzis	3,500,000	0
Felipe Carrizosa Gelzis	14,358,447	0
Agora Partnerships	21,352,680	0
Fundación Aurelio Llano Posada	350,929,960	18,686,000
Subtotal	623,225,357	18,686,000

### Total, Ingresos Actividades Ordinarias

**2,598,961,657**

**1,431,601,203**

### Nota 19. Gastos operacionales

El saldo está conformado por:

	2022	2021
Gastos De Personal	1,558,643,038	912,672,598
Honorarios	324,320,841	397,417,384
Impuestos	53,799,709	33,014,025
Arrendamientos	20,453,359	19,395,976
Seguros	15,368,992	14,716,782
Servicios	38,233,052	24,563,655
Gastos Legales	2,582,442	2,328,150
Equipo de computo y comunicación	20,400,734	
Gastos De Viaje	316,181,767	72,037,567
Amortizaciones	0	538,870
Diversos	255,556,610	254,916,740
Deudores	16,450,000	8,579,751
<b>Total, Gasto Operacionales de Administración</b>	<b>2,621,990,544</b>	<b>1,740,181,498</b>

(1) Se realiza deterioro de deudores en aplicación de la política de cuenta por cobrar, deudas mayores a 360 días y 90 días

## Nota 20. Ingresos no operacionales

A continuación, se presenta el detalle Ingresos no Operacionales:

### Ingresos Financieros

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Financieros		
Intereses Prestamos Asociaciones (1)		
Banco Bilbao De Colombia	0	14,674,000
Cooperativa Multiactiva Agropecuaria Del Pacifico	979,481	1,708,940
Asociacion De Agricultores orgánicos De Casajero	89,640	0
Asociacion De Productores De Cacao De Puerto Rico	300,000	1,010,000
Asociación De Cacaoteros De Mesetas Meta	1,440,000	180,000
Corporación Para El Desarrollo Socioambiental De L	1,890,000	1,800,000
Asociación De Productores De Cacao Chigorodó Emprendedores	2,347,269	0
Asociación De Caficultores Y Productores Agropecuaria	3,240,000	1,700,000
Chocolate Colombia	13,060,000	13,965,168
Asociación De Productores De café Del Corregimiento	6,241,600	840,000
Rubbercorp S.A.S	6,618,867	16,760,000
Campo Dulce SAS	31,560,000	16,688,000
Asociación De Productores Y Comercializadores De C	1,612,215	480,000
Asociación De Cocoteros La Esperanza	120,000	0
Asociación Campesina Comunidad En acción	0	1,035,000
Comercializadora Campesina De Cacao Tumaco S.A.S	0	2,400,000
organización Multisectorial Campesinos Emprendedor	0	600,000
<b>Subtotal Intereses</b>	<b><u>69,499,072</u></b>	<b><u>73,841,108</u></b>
Intereses Prest Asociaciones Convenio Bancolombia (2)		
Asociación De Caficultores Y Productores Agropecuaria	8,100,534	
Cooperativa De café Especiales Sierra Nevada	3,034,000	
Asociación De Familias Productoras indígenas Seynekun	3,633,400	
Asociación De Caficultores De El Retiro	674,500	
Chocolate Colombia	1,995,000	
Rubbercorp S.A.S	7,743,000	
Asociación De Campesinos Productores De Alimentos	2,877,000	
<b>Subtotal Intereses convenio Bancolombia</b>	<b><u>28,057,434</u></b>	<b><u>0</u></b>

(1) intereses facturados por los créditos que se otorgan a las asociaciones campesinas como apoyo al desarrollo de sus actividades agrícolas en el cumplimiento del objeto social de la Fundación.

(2) Corresponde a los intereses facturados dentro del convenio 348 – convenio de cooperación entre la Fundación Bancolombia y Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG.

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Intereses Inversiones		
Alianza Valores S.A. (3)	44,142,000	0
Banco Bilbao De Colombia (4)	73,730,000	0
<b>Subtotal Intereses Convenio Bancolombia</b>	<b>117,872,000</b>	<b>0</b>
Rendimientos Financieros (5)		
Alianza Valores S.A.	32,035,033	0
Banco Davivienda S.A.	222,472	107,864
Alianza Fiduciaria	112,512,896	146,756,515
<b>Subtotal Rendimientos Financieros</b>	<b>144,770,401</b>	<b>146,864,379</b>
Diferencia En Cambio (6)		
Agora Partnerships	293,220	0
Fundación Julio Y Astrida Carrizosa ONG	447,682	296,276
<b>Subtotal Diferencia en Cambio</b>	<b>740,902</b>	<b>296,276</b>
<b>Total, Ingresos Financieros</b>	<b>360,939,809</b>	<b>221,001,763</b>

Los ingresos no operacionales Financieros corresponden a:

- (3) Corresponde a los intereses generados por inversión realizada en Alianza tipo “Renta Fija Local AAA perfil: Conservador”
- (4) Intereses generados por los CDT del banco BBVA administrado por Alianza Valores.
- (5) Corresponde a los rendimientos pagados en la cuenta de ahorros Davivienda y las Fondos de Inversión.
- (6) La diferencia en cambio se genera por el valor en la Caja de dólares ajustado al 31 de diciembre de 2022, y la cuenta pro cobrar al extranjero.

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Recuperaciones		
De Provisiones De Deudores	2,655,424	0
De Provisiones De Nomina	2,893,857	757,981
Reintegro De Otros Costos Y Gastos	2,693,178	4,918,345
Reintegro Gastos Contratos Reembolsables	0	90,805,615
Reintegro De GMF	11,540,259	5,506,336
<b>Subtotal Recuperaciones</b>	<b>19,782,718</b>	<b>101,988,277</b>

Indemnizaciones		
Por Incapacidades EPS	381,893	1,979,741
<b>Subtotal Indemnizaciones</b>	<b>381,893</b>	<b>1,979,741</b>
<u>Diversos</u>		
Aprovechamientos	21,135	0
Reajuste Al Valor De Mercado	150,869	0
Excedentes	51,976	0
Ajuste Al Peso	6,811	6,923
Otros		
Consig. Sin Identificar	0	49,474
Donaciones Recibidas		
Fundación IGA Victoria	0	95,301,714
<b>Subtotal Diversos</b>	<b>230,791</b>	<b>95,358,111</b>
<b>Subtotal Ingresos No Operacionales</b>	<b>20,395,402</b>	<b>199,326,129</b>
<b>Total, Ingresos No Operacionales</b>	<b>381,335,211</b>	<b>420,327,892</b>

## Nota 21. Gastos no operacionales

A continuación, se presenta el detalle Gastos no operacionales:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Financieros	252,035,206	46,363,163
Gastos Extraordinarios	94,516,572	24,027,973
<b>Total, Gastos No Operacionales</b>	<b>346,551,778</b>	<b>70,391,136</b>

(1) corresponde a los gastos generados por impuestos asumidos, Costos y gastos, Gravamen al Movimiento Financiero, y gastos de ejercicios anteriores.

## Nota 22. Estados de Resultados por Proyecto:

A continuación, se presentan los Estados de resultados por Proyecto al cierre del año 2022.

**Detallado:**

FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG - ESTADO DE RESULTADOS ENERO A DICIEMBRE 2022																	iC Fundación	
PROYECTO	ADMON/FONDO DE FINANCIACION	FONDO DE FINANCIACION	FUNDACION AURELIO	FINTRAC 2020-2021	PNUD	PNUD CONTRAPARTIDA	AYUDA EN ACCION	RED ADELCO	ARD COCO	ARD SANQUIANGA	FINTRAC ROI	BANCOLOMBI A	FUNDACION AURELIO LANO	ARGIDIUS-VITOL	ARD SAMANIEGO	FUNDACION AURELIO LANO	AGORA	ESTADO DE RESULTADOS
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>																		
Ingresos por proyectos				32.815.115	237.360.000		60.000.000	75.953.000	132.810.607	507.000.000		281.653.750			122.000.000			1.449.592.472
Donaciones	250.942.717	-											80.929.960	526.143.828		270.000.000	21.352.680	1.149.369.185
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>250.942.717</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>32.815.115</b>	<b>237.360.000</b>		<b>60.000.000</b>	<b>75.953.000</b>	<b>132.810.607</b>	<b>507.000.000</b>	<b>-</b>	<b>281.653.750</b>	<b>80.929.960</b>	<b>526.143.828</b>	<b>122.000.000</b>	<b>270.000.000</b>	<b>21.352.680</b>	<b>2.598.961.657</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>																		
Gastos de Personal	325.683.062			11.400.505	140.905.343	61.071.295	95.657.950	29.780.207	114.727.732	106.469.541		351.056.029	18.450.555	255.761.979	47.678.840			1.558.643.038
Honorarios	97.192.000		525.000	2.500.000	23.238.375		4.537.816	9.000.000	42.076.000	92.225.000	12.284.664	6.181.513		25.980.322	8.580.151			324.320.841
Impuestos- IVA	17.944.307			15.158	15.368.847		1.312.016	403.501	973.223	1.179.313	434.086	3.750.563	349.252	10.183.844	1.885.599			53.799.709
Arrendamientos	4.402.757				2.887.020			2.064.000	2.312.000	411.510		5.385.853	222.681	2.544.857	222.681			20.453.359
Seguros	5.920.605			333.025	-		234.670			7.575.843		23.514		185.975	1.095.360			15.368.992
Servicios	7.965.245		1.190.000	-	4.273.577				404.800	9.965.430		256.300		14.177.700				38.233.052
Gastos Legales	2.582.442			-	-													2.582.442
Mantenimiento y Reparaciones	3.864.547			-	-				15.350.000					1.186.187				20.400.734
Gastos de Viaje	18.621.184			2.490.500	67.437.490		9.680.169		19.171.753	53.489.432		87.263.896	12.247.643	37.731.920	8.047.780			316.181.767
Diversos	42.033.295				134.616.620		2.860.000		17.745.461	32.026.319		5.464.946		20.809.969				255.556.610
Provision de deudores	16.450.000																	16.450.000
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>542.659.444</b>	<b>-</b>	<b>1.715.000</b>	<b>16.739.188</b>	<b>388.727.272</b>	<b>61.071.295</b>	<b>114.282.621</b>	<b>41.247.708</b>	<b>212.760.969</b>	<b>303.342.388</b>	<b>12.718.750</b>	<b>459.382.614</b>	<b>31.270.131</b>	<b>368.562.753</b>	<b>67.510.411</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.621.990.544</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL</b>	<b>(291.716.727)</b>	<b>-</b>	<b>(1.715.000)</b>	<b>16.075.927</b>	<b>(151.367.272)</b>	<b>(61.071.295)</b>	<b>(54.282.621)</b>	<b>34.705.292</b>	<b>(79.950.362)</b>	<b>203.657.612</b>	<b>(12.718.750)</b>	<b>(177.728.864)</b>	<b>49.659.829</b>	<b>157.581.075</b>	<b>54.489.589</b>	<b>270.000.000</b>	<b>21.352.680</b>	<b>(23.028.887)</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>																		
Int. Inversiones (CDT)	117.872.000																	117.872.000
Int.-Créditos Asociaciones	69.499.072																	69.499.072
Int.-Créditos Asociaciones Conv Bancol		28.057.434																28.057.434
Rendimientos Financieros- Cuentas Bancar	144.640.181			15.452										114.768				144.770.401
Otros Ingresos	13.935.452	5.888.000			14.508				93.534	75.424		247.042	45.743	455.373	88.008		293.220	21.136.304
<b>Total Ingresos No Operacionales</b>	<b>345.946.705</b>	<b>33.945.434</b>	<b>-</b>	<b>15.452</b>	<b>14.508</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>93.534</b>	<b>75.424</b>	<b>-</b>	<b>247.042</b>	<b>45.743</b>	<b>570.141</b>	<b>88.008</b>	<b>-</b>	<b>293.220</b>	<b>381.335.211</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>																		
Gastos Bancarios	3.114.546			12.800	9.100									25.600				3.201.016
Comisiones	2.714.438			8.400	213.064					150.000		38.970		30.820	150.000			3.275.112
Perdida por Deterioro Renta Fija-Realizada	15.139.078																	15.139.078
Perdida por Deterioro Renta Fija-No realiza	230.420.000																	230.420.000
Gravamen al Movimiento Financiero	10.920.323	6.262.848		394.728	582.330	181.994	312.858	87.882	691.179	1.067.695	70.405	1.929.963	122.835	825.467	159.539			23.610.047
Gastos No deducibles	577.409			60.920.135			7.500.000		1.861.454			34.045						70.893.043
Ajuste al Peso	5.240		6.814									1.426						13.480
<b>Total Gastos No Operacionales</b>	<b>262.891.035</b>	<b>6.262.848</b>	<b>6.814</b>	<b>61.336.063</b>	<b>804.494</b>	<b>181.994</b>	<b>7.812.858</b>	<b>87.882</b>	<b>2.552.633</b>	<b>1.217.695</b>	<b>70.405</b>	<b>2.012.794</b>	<b>122.835</b>	<b>881.887</b>	<b>309.539</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>346.551.777</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>(208.661.057)</b>	<b>27.682.586</b>	<b>(1.721.814)</b>	<b>(45.244.685)</b>	<b>(152.157.258)</b>	<b>(61.253.289)</b>	<b>(62.095.479)</b>	<b>34.617.410</b>	<b>(82.409.461)</b>	<b>202.515.341</b>	<b>(12.789.155)</b>	<b>(179.494.616)</b>	<b>49.582.737</b>	<b>157.269.329</b>	<b>54.268.058</b>	<b>270.000.000</b>	<b>21.645.900</b>	<b>11.754.547</b>
Impuesto de Renta																		-
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO</b>	<b>(208.661.057)</b>	<b>27.682.586</b>	<b>(1.721.814)</b>	<b>(45.244.685)</b>	<b>(152.157.258)</b>	<b>(61.253.289)</b>	<b>(62.095.479)</b>	<b>34.617.410</b>	<b>(82.409.461)</b>	<b>202.515.341</b>	<b>(12.789.155)</b>	<b>(179.494.616)</b>	<b>49.582.737</b>	<b>157.269.329</b>	<b>54.268.058</b>	<b>270.000.000</b>	<b>21.645.900</b>	<b>11.754.547</b>

## General:

### ESTADO DE RESULTADOS POR PROYECTO ENERO A DICIEMBRE 2022

PROYECTO	INGRESOS	GASTOS OPERACIONALES	INGRESOS NO OPERACIONALES	GASTOS NO OPERACIONALES	EXCEDENTE (PERDIDA)
ADMON	\$ 250.942.717	\$ 542.659.444	\$ 345.946.705	\$ 262.891.035	-\$ 208.661.057
FONDO BANCOLOMBIA	\$ -	\$ -	\$ 33.945.434	\$ 6.262.848	\$ 27.682.586
FALL	\$ -	\$ 1.715.000	\$ -	\$ 6.814	-\$ 1.721.814
FINTRAC (2020-2021)	\$ 32.815.115	\$ 16.739.188	\$ 15.452	\$ 61.336.063	-\$ 45.244.685
PNUD	\$ 237.360.000	\$ 388.727.272	\$ 14.508	\$ 804.494	-\$ 152.157.258
PNUD CT		\$ 61.071.295		\$ 181.994	-\$ 61.253.289
AYUDA EN ACCION	\$ 60.000.000	\$ 114.282.620	\$ -	\$ 7.812.858	-\$ 62.095.478
RED ADELCO	\$ 75.953.000	\$ 41.247.708	\$ -	\$ 87.882	\$ 34.617.410
ARD COCO	\$ 132.810.607	\$ 212.760.969	\$ 93.534	\$ 2.552.633	-\$ 82.409.461
ARD SANQUIANGA	\$ 507.000.000	\$ 303.342.388	\$ 75.424	\$ 1.217.695	\$ 202.515.341
ROI	\$ -	\$ 12.718.750	\$ -	\$ 70.405	-\$ 12.789.155
BANCOLOMBIA	\$ 281.653.750	\$ 459.382.614	\$ 247.042	\$ 2.012.794	-\$ 179.494.616
FALL YOLOMBO	\$ 80.929.960	\$ 31.270.131	\$ 45.743	\$ 122.835	\$ 49.582.737
ARGIDIUS-VITOL	\$ 526.143.828	\$ 368.562.753	\$ 570.141	\$ 881.887	\$ 157.269.329
ARD SAMANIEGO	\$ 122.000.000	\$ 67.510.411	\$ 88.008	\$ 309.539	\$ 54.268.058
FALL POTENCIA	\$ 270.000.000				\$ 270.000.000
AGORA	\$ 21.352.680		\$ 293.220		\$ 21.645.900
<b>EXCEDENTE DEL PERIODO</b>					<b>\$ 11.754.548</b>

### Nota 23. Transacciones con partes relacionadas

Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG no realiza transacciones con partes relacionadas.

### Nota 24. Pasivos Contingentes

La Fundación no tiene ningún procedimiento que se encuentre actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales.

### Nota 25. Efectos COVID

El día 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), calificó al COVID - 19, como una Pandemia, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta esa determinación de la OMS, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria, a través de la

Resolución N°385 del 12 de marzo del 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así mismo, el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, mediante el Decreto N°417 del 17 marzo del 2020, normas que posteriormente permitieron la promulgación de varios decretos complementarios, con el propósito de adoptar medidas económicas orientadas a contribuir a la continuidad de las empresas y apoyar el empleo formal.

Con respecto a este tema la FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG no presenta efectos financieros derivados de esta pandemia para el año gravable 2022.

### **Nota 26. Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa.**

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Fundación reflejada en estos estados financieros.

### **Nota 27. Indicadores Financieros**

#### **DE LIQUIDEZ**

$$\text{LIQUIDEZ CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORTO PLAZO}} \quad 7.65$$

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} \quad 4.45$$

#### **DE ENDEUDAMIENTO**

$$\text{DEUDA TOTAL (SOLIDEZ)} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \quad 22.46\%$$

$$\text{RAZON DE PROPIEDAD} = \frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \quad 77.54\%$$

#### **DE RENTABILIDAD**

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} \quad 0.14\%$$

**Nota 28. Aprobación de los Estados Financieros.**

Los estados financieros han sido autorizados para su divulgación por el Consejo de Administración el 8 de marzo de 2023. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del consejo, quien los puede aprobar o improbar.

**FUNDACION JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG  
IC FUNDACION**

NIT: 900,380,079-5

**PROYECTO DE DESTINACION DE EXCEDENTES  
POR EL PERIODO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Expresados en pesos)**

---

**2022**

---

**EXCEDENTES DEL PERIODO**

11.754.546

Reinversion en el año 2023 al programa **Potencia** en desarrollo del objeto social de IC Fundacion. Potencia es un programa de acompañamiento para empresas asociativas legalmente constituidas que implementan los principios de la Economía solidaria creado por IC Fundación en el año 2022, para fortalecer, financiar y conectar.

11.754.546

**TOTAL**

---

**11.754.546**

---

---

**11.754.546**

---

---

  
**JOSE ANDRES DIAZ MERCHAN**  
Representante Legal